

Los funcionarios públicos pueden hacer denuncias y sus jefes las formularán

Publica la "Gaceta" la siguiente Real orden:

Ilustrísimo señor: Ante las repetidas denuncias y reclamaciones hechas a este Directorio por funcionarios pertenecientes a los distintos departamentos ministeriales, relativos a asuntos y cuestiones de la especial competencia de cada uno de dichos organismos, y a fin de armonizar en lo sucesivo el derecho de tales funcionarios para formular aquéllas con el mantenimiento dentro del orden administrativo, del respeto y la consideración que deben a los superiores jerárquicos.

El Rey ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Los funcionarios públicos podrán formular ante la Presidencia del Directorio militar las reclamaciones o denuncias que estimen necesarias respecto a asuntos de la especial competencia del departamento a que pertenecían, o de los organismos dependientes del mismo, debiendo hacerlo por medio de instancia razonada, en la que con toda claridad se exprese la pretensión que deduzcan.

Segundo. El referido documento habrá de tramitarse y ser informado por el jefe superior correspondiente, quien lo remitirá, dentro del plazo máximo de cinco días, al Directorio militar para la resolución que, en su caso proceda.

Tercero. De cuantas aseveraciones gratuitas e infundadas se hagan en la instancia será responsable el funcionario o funcionarios que la suscriban, a quienes, atendida la importancia de aquéllas, se aplicarán los castigos o correcciones determinados en la ley de 22 de Julio de 1918 y en el reglamento para su ejecución de 7 de Septiembre del mismo año, sin perjuicio de pasar el tan o de culpa a los Tribunales ordinarios cuando la gravedad del caso, plenamente demostrada en el expediente incoado al efecto, así lo exigiera.

Cuarto. A los efectos expresados, estarán comprendidos en la denominación de funcionarios todos aquellos que figuren en los escalones o plantillas de las distintas dependencias del Estado.

general del Tesoro; entendiéndose que aquéllas personas que no las hayan presentado al reembolso desde hoy hasta el 2 de enero de 1924 inclusive, se considerará que optan por la renovación de ellas por los nuevos títulos a un año o sea al 1.º de enero de 1925; debiendo, a tal fin, conservárselas en su poder hasta que, condecoradas las nuevas obligaciones, se realice el cambio por el Banco de España, previa la presentación de las vencidas, bajo factura que facilitará este Establecimiento cuando anuncie la operación.

Respecto de los tenedores de Obligaciones de las dos citadas clases, consignadas en esta Caja, ya en depósito o en garantía de operaciones, que no hayan solicitado por escrito el reembolso, antes de su vencimiento, serán caucados por las que ahora se emiten, al vencimiento de primero de enero de 1925, sin necesidad de gestión alguna por su parte.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Diciembre de 1923.—El Secretario, J. L. Luján.

Casa de Socorros

Ultimamente han sido asistidos:

Rogelio Remón, de 39 años de edad, de una herida incisa en el dedo índice de la mano izquierda.

Miguel Afonso Rodríguez, de 3 años, de una herida contusa en la región superciliar izquierda.

Guillermo González y González, de 8 años, de una herida contusa en la región frontal.

Lorenzo Bravo Mesa, de 38 años, de una contusión en la región malar derecha y heridas contusas en la región frontal y dedos anular y meñique de la mano izquierda.

Rosaura de la Torre, de 55 años, de contusiones en la frente, erosiones en el antebrazo izquierdo y ataque de histerismo.

Miguel Socorro Bethencourt, de 5 años, de una herida contusa en la región frontal.

Isidro Marrero, de 60 años, de erosiones en la mano derecha y alcoholismo agudo.

José Delgado García, de 26 años, de una gran contusión en la región lumbar.

Manuela Márquez de 37 años, de erosiones en la mano izquierda.

Se prestan diez o doce mil pesetas con interés módico, en esta imprenta darán razón.

La renovación de las Juntas municipales y provinciales del censo

En este Gobierno civil se recibió hoy este telegrama del Subsecretario encargado del ministerio de la Gobernación:

La Gaceta de hoy (jueves) publica una real orden, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Se suspende la renovación de las Juntas provinciales y municipales del Censo electoral, que había de verificarse el día 2 de enero de 1924.

Segundo. Las actuales juntas provinciales y municipales del Censo cesarán el día 31 de Diciembre actual.

La documentación de unas y otras quedarán bajo la custodia y responsabilidad de sus respectivos secretarios.

Tercero. Quedan en suspenso todos los expedientes y reclamaciones que actualmente se hallan en curso y se refieren a resoluciones o actuaciones de las juntas provinciales y municipales del Censo.

Futbol

Los encuentros Victoria-Tenerife

Los encuentros próximos entre los equipos Tenerife y Victoria, de Las Palmas, continúan de pertando gran interés, al cual no es ajeno el resonante triunfo que el equipo canario obtuvo el domingo último sobre el Marino.

Además dichos encuentros tienen el interés de que en ellos hará su reaparición la línea de zagueros Bello-Cabrera, antiguo puntal del Tenerife.

Separados ambos del futbol durante algunos meses, el segundo por padecimiento que ha durado buen número de meses, la reaparición la ha acogido la afición como un verdadero acontecimiento.

En el partido del próximo domingo entre el Tenerife y el Victoria, se alinearán estos equipos en la siguiente forma:

Victoria: Correa; Jorge y Aroche; medios, González, Rivero, y Brito; delanteros, Allis, Armas, Alemo, (capitán), Ortiz y Mulica (Suplentes), Acevedo y Guerra.

COÑAC TERRY

Tenerife: Baudet, Bello y Cabrera, Víctor, Francisco (capitán) y Cárdenas; Crossier, Sebastián, Raul, Barroso y A. Pérez.

Nueva Junta

En junta general celebrada en el día de ayer por la Sociedad deportiva Imperial F. C., ha quedado constituida la nueva junta de este centro en la siguiente forma:

Presidente, doña Concepción Suárez; Vice-presidente, don Juan Nieto; Secretario, don Lorenzo Cozzi Miranda; Tesorero, don José Pérez; Contador, don Francisco Alemán; Vocales don Antonio Pérez, don Juan González don Elías de León y don Francisco Jiménez.

La presidente de este Club ha donado una preciosa copa para disputarla en tres partidas con el Infantil Tenerife de esta capital.

LUZ Y VIDA

Grandes Matinéas los días 30 de Diciembre y 1 Enero

Darán principio a las 5 de la tarde.

Notas municipales

En la tabla de anuncios de este Ayuntamiento se halla expuesta una lista de precios, para los señores que deseen presentarse al concurso que ha de celebrarse los días 8 y 11 de mes de enero próximo, para la adquisición de artículos con destino a las atenciones de la Junta de Plaza y Guarnición de Santa Cruz de Tenerife.

Por el concejal don Ramón Marrero ha sido presentada una excusa rehusando el cargo, por padecer de una enfermedad crónica que le impide permanecer fuera de su domicilio.

Por la Inspección de Sanidad Municipal ha sido devuelto el plano sobre construcción de un cuarto en la azotea de la casa número 37 de la calle de Benavides.

En la Sección de quintas de este Ayuntamiento, se interesa la presentación de los mozos Ramón Degano Gopar, José Zamorano y Gil, Pedro Martín Medina o sus familiares.

También se desea conocer el domicilio o paradero de don Francisco Márquez Coello, don Eduardo Expósito Cabrera, don José Hernández Oramas y don Domingo Rodríguez Gutiérrez.

Asimismo se desea conocer el domicilio o residencia actual de don Guillermo Fuente Isabel y de su consorte doña María Rodríguez, siendo el primero suboficial de Caballería, para enterarse de asuntos particulares que les interesan.

Se recuerda a todos los propietarios de ciudades de esta ciudad la obligación que tienen de ejecutar las obras ordenadas por la Inspección de Sanidad Municipal. Los que no lo hayan ejecutado les será impuesto la corrección a que haya lugar por quebrantamiento a las disposiciones vigentes.

BAILES DE FIN DE AÑO

Diversas sociedades de esta capital se preparan a despedir jubilosamente este año y a recibir en idéntica forma a 1924.

El Club Tenerife, el próximo domingo, a las 10 de la noche, dará un baile de máscaras en sus salones.

El Círculo de Amistad XII de Enero dará en la noche del 31 del actual, su tradicional baile de disfraz.

El Asilo Victoria, en la noche del 31 del actual, también celebrará en el Parque Recreativo su tradicional baile de máscaras.

También la sociedad Luz y Vida celebrará mañan en su salón, los días 30 del actual y 1 de enero próximo.

En el Gran Hotel Quisisana, la noche del 31 del actual, habrá comida extraordinaria, efectuándose a continuación un baile, al cual como en sus anteriores fiestas idénticas, concurrirá lo más selecto de esta sociedad.

Todas estas fiestas prometen ser otros tantos éxitos, pues la animación entre el elemento joven es grandísima.

IBERIA F. C. SOCIEDAD DEPORTIVA Convocatoria

De acuerdo con lo que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios de la misma para que asistan a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de los corrientes a las ocho y media, en el local de la Federación Obrera, calle de Alfonso XIII, con sujeción a la siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Presentación de cuentas.
3. Renovación de la Junta Directiva, con arreglo al Reglamento.
4. Manifestaciones de los señores socios.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Diciembre de 1923.—El secretario, Antonio García.—Visto bueno: El presidente A. Suárez.

MADERAS DE TODAS CLASES

Cementos Planchas de Zinc Hierros
Tejas Cal Hidráulica Tuberías
etc. etc. etc.

ABONOS QUIMICOS AGRICOLAS

Viuda e Hijos de Aureliano Yanes

Alfonso XIII, 51 y Portier, 18

Sucursales en PUERTO DE LA CRUZ y GUIMAR

SERVICIO TELEGRAFICO

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid, 27 - 11'50.

(Recibido después de impresa la edición de ayer)

De la Península

Cesan las Juntas del Censo Electoral

La "Gaceta" de hoy publica una real orden, por la cual se suspende la renovación de las Juntas provinciales y municipales del Censo electoral, que por ministerio de la Ley, debía efectuarse el día dos de Enero próximo.

También dispone que el día 31 de este mes de Diciembre, cesen las actuales Juntas, quedando toda la documentación de ellas a la custodia de los respectivos secretarios.

También quedarán en suspenso, todos los expedientes y reclamaciones que tenían las Juntas en curso.

La exposición de la disposición dice que "tiempo habrá después de reformado el procedimiento electoral, para dar vida y horizontes más amplios a los organismos que deban aplicarlo".

Las facultades de los subsecretarios

También publica la "Gaceta" un decreto señalando las facultades que competen a los subsecretarios de los Ministerios.

Este asigna a los subsecretarios, además de las facultades que les corresponden por los reglamentos vigentes, las determinadas en el artículo segundo del decreto de reorganización del Directorio, y cuantas correspondan a los ministros por virtud de las disposiciones vigentes.

La adopción de disposiciones de carácter general o discrecional, requieren el acuerdo previo del presidente del Directorio.

Gratificaciones

El mismo decreto de reorganización, dispone que los generales, jefes y oficiales y el personal civil del Directorio y los subsecretarios, percibirán las siguientes gratificaciones mensuales:

Los generales, 1.150 pesetas.

Los jefes civiles y militares, 750.

Los capitanes secretarios ayudantes de los Ministerios, 500.

Cada Ministerio abonará a la Presidencia mensualmente, 1.500 pesetas, para gastos de material y secretarios.

Estas gratificaciones son incompatibles con toda otra remuneración.

Las gratificaciones se comenzarán a percibir, a partir del primero de Enero entrante.

Las horas de oficina

En las oficinas de la Presidencia, se trabajará cuatro horas por la mañana y cuatro por la tarde.

Del Extranjero

Venezelos

De Atenas dicen que el próximo día 29, llegará a aquella población el señor Venezelos.

Círculo de Amistad - XII de Enero

Casino de Santa Cruz de Tenerife

SIGUIENDO la costumbre de años anteriores, se celebrará en los salones de este casino, en la noche del 31 del actual, un gran BAILE DE DISFRAZ

Lo que se comunica por el presente anuncio a los señores socios, por si se dignan asistir en compañía de las señoras y señoritas de sus distinguidas familias.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Diciembre 1923.

V.º B.º

El Presidente, Ramón Baudet El Secretario, Eusebio Ramos

NOTAS.—El baile empezará a las 11. No se invita personalmente por no haber tiempo material para ello. Se ruega no traigan al baile niños: menores de edad. Y las demás de costumbre.

IBERIA F. C. SOCIEDAD DEPORTIVA Convocatoria

De acuerdo con lo que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios de la misma para que asistan a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de los corrientes a las ocho y media, en el local de la Federación Obrera, calle de Alfonso XIII, con sujeción a la siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Presentación de cuentas.
3. Renovación de la Junta Directiva, con arreglo al Reglamento.
4. Manifestaciones de los señores socios.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Diciembre de 1923.—El secretario, Antonio García.—Visto bueno: El presidente A. Suárez.

MADERAS DE TODAS CLASES

Cementos Planchas de Zinc Hierros
Tejas Cal Hidráulica Tuberías
etc. etc. etc.

ABONOS QUIMICOS AGRICOLAS

Viuda e Hijos de Aureliano Yanes

Alfonso XIII, 51 y Portier, 18

Sucursales en PUERTO DE LA CRUZ y GUIMAR

SERVICIO TELEGRAFICO

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid, 27 - 11'50.

(Recibido después de impresa la edición de ayer)

De la Península

Cesan las Juntas del Censo Electoral

La "Gaceta" de hoy publica una real orden, por la cual se suspende la renovación de las Juntas provinciales y municipales del Censo electoral, que por ministerio de la Ley, debía efectuarse el día dos de Enero próximo.

También dispone que el día 31 de este mes de Diciembre, cesen las actuales Juntas, quedando toda la documentación de ellas a la custodia de los respectivos secretarios.

También quedarán en suspenso, todos los expedientes y reclamaciones que tenían las Juntas en curso.

La exposición de la disposición dice que "tiempo habrá después de reformado el procedimiento electoral, para dar vida y horizontes más amplios a los organismos que deban aplicarlo".

Las facultades de los subsecretarios

También publica la "Gaceta" un decreto señalando las facultades que competen a los subsecretarios de los Ministerios.

Este asigna a los subsecretarios, además de las facultades que les corresponden por los reglamentos vigentes, las determinadas en el artículo segundo del decreto de reorganización del Directorio, y cuantas correspondan a los ministros por virtud de las disposiciones vigentes.

La adopción de disposiciones de carácter general o discrecional, requieren el acuerdo previo del presidente del Directorio.

Gratificaciones

El mismo decreto de reorganización, dispone que los generales, jefes y oficiales y el personal civil del Directorio y los subsecretarios, percibirán las siguientes gratificaciones mensuales:

Los generales, 1.150 pesetas.

Los jefes civiles y militares, 750.

Los capitanes secretarios ayudantes de los Ministerios, 500.

Cada Ministerio abonará a la Presidencia mensualmente, 1.500 pesetas, para gastos de material y secretarios.

Estas gratificaciones son incompatibles con toda otra remuneración.

Las gratificaciones se comenzarán a percibir, a partir del primero de Enero entrante.

Las horas de oficina

En las oficinas de la Presidencia, se trabajará cuatro horas por la mañana y cuatro por la tarde.

Del Extranjero

Venezelos

De Atenas dicen que el próximo día 29, llegará a aquella población el señor Venezelos.

Círculo de Amistad - XII de Enero

Casino de Santa Cruz de Tenerife

SIGUIENDO la costumbre de años anteriores, se celebrará en los salones de este casino, en la noche del 31 del actual, un gran BAILE DE DISFRAZ

Lo que se comunica por el presente anuncio a los señores socios, por si se dignan asistir en compañía de las señoras y señoritas de sus distinguidas familias.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Diciembre 1923.

V.º B.º

El Presidente, Ramón Baudet El Secretario, Eusebio Ramos

NOTAS.—El baile empezará a las 11. No se invita personalmente por no haber tiempo material para ello. Se ruega no traigan al baile niños: menores de edad. Y las demás de costumbre.

Este se propone encauzar la situación, sin llegar a aceptar el poder.

MESA

Las brigadas sanitarias

El personal facultativo de las brigadas sanitarias de España, reunido en la asamblea, ha elevado al subsecretario de Gobernación las siguientes conclusiones:

Primera. Siendo las brigadas sanitarias los únicos organismos de que disponen los inspectores provinciales de Sanidad para prevenir y combatir las epidemias por medio del personal y material apropiados, si estos organismos fueran suprimidos, la sanidad de las provincias quedaría completamente indefensa, como venía sucediendo hasta su implantación, hasta el punto que adelantándose a la legislación vigente, y convencidos de la necesidad de estos organismos y de sus innegables servicios, existan ya creados en algunas provincias, aunque con distintos nombres.

Segunda. Que las brigadas sanitarias con el auxiliar más poderoso de los médicos titulares, manteniendo con ellos y con las autoridades sanitario-administrativas de los Municipios una estrecha relación, a fin de obtener la mayor eficacia en su labor, acudiendo en todo momento y con la mayor rapidez con el material y personal necesarios, allí donde se ha requerido su concurso, prestándole la ayuda y realizando cuantos trabajos sean precisos para evitar la propagación de las enfermedades epidémicas.

Tercera. Es aspiración de la asamblea de las brigadas sanitarias sean transformadas en Institutos provinciales de higiene, según ya existen oficialmente en algunas provincias, y que por el Gobierno se dicten las bases generales de unificación de estos organismos.

Rafia para tomateros.

Pídala usted a la **COMPANIA COMERCIAL IBERICA**

Oficinas: San José, 34. Santa Cruz de Tenerife.

Esta mañana fondó en nuestro puerto el vapor inglés "Kunic", que procedía de Liverpool, llevando 244 pasajeros y carga en tránsito para Cape Town. Tomó agua.

A cargar frutos para Dieppe hoy llegó de Las Palmas y escalas el vapor noruego "Luksefjell".

El vapor alemán "Anfried" entró hoy de Hamburgo y escalas, trayendo mercancías. Se dirige a San Thomé y escalas.

De Londres y Funchal llegó ayer tarde el vapor inglés "Berue", trayendo mercancías, y un pasajero. Salio para Oporto y escalas.

Con 3 pasajeros y carga, ayer tarde entró de Puerto de la Cruz el vapor español "Gomera Hierro".

Ayer tarde fondó en nuestro puerto, procedente de Matadi y Dakar, el vapor francés "Europe", que con 79 pasajeros y carga se dirige a Burdeos. Tomó carbón.

Procedente de Santa Isabel de Fernando Póo y escalas, anoche entró en este puerto el vapor español "Ciudad de Cádiz", que trajo 2 pasajeros.

En tránsito para Cádiz y escalas lleva 47 pasajeros y carga. Tomó carbón.

Del puerto

NOTICIAS

El pailebot "Harlequina", que antes fué francés, habiendo llegado hace pocos días de La Rochelle, va a sufrir diversas reformas con objeto de dedicarlo a la pesca en la costa de Africa, y a vivero, a cuyo objeto fué adquirido por una sociedad de esta capital.

—Por doña Concepción Fierro Rodríguez, vecina de Santa Cruz de Tenerife, se ha presentado solicitud de registro para la mina de mineral de hierro de 20 pertenencias don el nombre de La Luz sita en paraje llamado El Médano, término de Granadilla, y linda con barranco de dominio público, situada en la zona marítimo.

La misma señora ha presentado solicitud de Registro para la mina de mineral de hierro de 8 pertenencias, con el nombre de La Casualidad sita en paraje que llaman El Médano, término de Granadilla.

Indalecio Rojas, que tenía el taller de carpintería, en la calle Particular segunda, número 18, participa a su numerosa clientela y al público en general, que ha trasladado su citado

OBITUARIO

En San Sebastián de la Gomera ha fallecido en la madrugada de hoy, la joven señora doña Manu la Barrera, esposa de nuestro distinguido amigo el médico de aquella localidad, don Ciro Frago Bencomo.

La finada era por sus virtudes personales y afable trato, muy apreciada en San Sebastián, donde su muerte ha de ser muy sentida.

A su viudo y a todos sus apreciables parientes, entre los que contamos muy buenos amigos, significamos nuestro más sentido pésame.

SANATORIO DEL DR. RODRIGUEZ LOPEZ

Consulta reanudada

Durante la temporada de invierno se reanuda la consulta de por la tarde.

Los horas serán de 10 a 12 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde todos los días, excepto los festivos.

Las consultas especiales a horas señaladas de antemano.

Banco de España

Santa Cruz de Tenerife

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto fecha 15 del actual, tanto las obligaciones del Tesoro a dos años fecha, emitidas en 1.º de enero de 1922, con interés a razón del 5 por ciento anual y prima del 1 por ciento por amortización, como las obligaciones del Tesoro, emisión del 1.º de enero de 1923, que a su vencimiento 1.º de enero próximo no se presenten por sus tenedores a reembolso, se considerarán renovadas por valores de la misma clase, a un año fe ha a interés de 5 por ciento anual.

Los nuevos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución, tendrá la consideración de efectos públicos y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de deuda antes del vencimiento de ellos, serán admitidos como efectivo y sin sujeción a prorrato, por su capital e intereses vencidos. El vencimiento de sus cupones será en 1.º de abril, 1.º de junio y 1.º de octubre de 1924, y 1.º de enero de 1925.

En su consecuencia, los tenedores de dichas obligaciones que no estén conformes con la renovación indicada, podrán presentarlas a reembolso en la caja de este Banco, bajo facturas que al afecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la dirección

Sanatorio del Dr. Rodríguez López

Consulta reanudada

Durante la temporada de invierno se reanuda la consulta de por la tarde.

Los horas serán de 10 a 12 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde todos los días, excepto los festivos.

Las consultas especiales a horas señaladas de antemano.

Banco de España

Santa Cruz de Tenerife

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto fecha 15 del actual, tanto las obligaciones del Tesoro a dos años fecha, emitidas en 1.º de enero de 1922, con interés a razón del 5 por ciento anual y prima del 1 por ciento por amortización, como las obligaciones del Tesoro, emisión del 1.º de enero de 1923, que a su vencimiento 1.º de enero próximo no se presenten por sus tenedores a reembolso, se considerarán renovadas por valores de la misma clase, a un año fe ha a interés de 5 por ciento anual.

Los nuevos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución, tendrá la consideración de efectos públicos y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de deuda antes del vencimiento de ellos, serán admitidos como efectivo y sin sujeción a prorrato, por su capital e intereses vencidos. El vencimiento de sus cupones será en 1.º de abril, 1.º de junio y 1.º de octubre de 1924, y 1.º de enero de 1925.

En su consecuencia, los tenedores de dichas obligaciones que no estén conformes con la renovación indicada, podrán presentarlas a reembolso en la caja de este Banco, bajo facturas que al afecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la dirección

Banco de España

Santa Cruz de Tenerife

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto fecha 15 del actual, tanto las obligaciones del Tesoro a dos años fecha, emitidas en 1.º de enero de 1922, con interés a razón del 5 por ciento anual y prima del 1 por ciento por amortización, como las obligaciones del Tesoro, emisión del 1.º de enero de 1923, que a su vencimiento 1.º de enero próximo no se presenten por sus tenedores a reembolso, se considerarán renovadas por valores de la misma clase, a un año fe ha a interés de 5 por ciento anual.

Los nuevos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución, tendrá la consideración de efectos públicos y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de deuda antes del vencimiento de ellos, serán admitidos como efectivo y sin sujeción a prorrato, por su capital e intereses vencidos. El vencimiento de sus cupones será en 1.º de abril, 1.º de junio y 1.º de octubre de 1924, y 1.º de enero de 1925.

En su consecuencia, los tenedores de dichas obligaciones que no estén conformes con la renovación indicada, podrán presentarlas a reembolso en la caja de este Banco, bajo facturas que al afecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la dirección

Banco de España

Santa Cruz de Tenerife

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto fecha 15 del actual, tanto las obligaciones del Tesoro a dos años fecha, emitidas en 1.º de enero de 1922, con interés a razón del 5 por ciento anual y prima del 1 por ciento por amortización, como las obligaciones del Tesoro, emisión del 1.º de enero de 1923, que a su vencimiento 1.º de enero próximo no se presenten por sus tenedores a reembolso, se considerarán renovadas por valores de la misma clase, a un año fe ha a interés de 5 por ciento anual.

Los nuevos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución, tendrá la consideración de efectos públicos y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de deuda antes del vencimiento de ellos, serán admitidos como efectivo y sin sujeción a prorrato, por su capital e intereses vencidos. El vencimiento de sus cupones será en 1.º de abril, 1.º de junio y 1.º de octubre de 1924, y 1.º de enero de 1925.

En su consecuencia, los tenedores de dichas obligaciones que no estén conformes con la renovación indicada, podrán presentarlas a reembolso en la caja de este Banco, bajo facturas que al afecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la dirección

Banco de España

Santa Cruz de Tenerife

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto fecha 15 del actual, tanto las obligaciones del Tesoro a dos años fecha, emitidas en 1.º de enero de 1922, con interés a razón del 5 por ciento anual y prima del 1 por ciento por amortización, como las obligaciones del Tesoro, emisión del 1.º de enero de 1923, que a su vencimiento 1.º de enero próximo no se presenten por sus tenedores a reembolso, se considerarán renovadas por valores de la misma clase, a un año fe ha a interés de 5 por ciento anual.

Los nuevos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución, tendrá la consideración de efectos públicos y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de deuda antes del vencimiento de ellos, serán admitidos como efectivo y sin sujeción a prorrato, por su capital e intereses vencidos. El vencimiento de sus cupones será en 1.º de abril, 1.º de junio y 1.º de octubre de 1924, y 1.º de enero de 1925.

En su consecuencia, los tenedores de dichas obligaciones que no estén conformes con la renovación indicada, podrán presentarlas a reembolso en la caja de este Banco, bajo facturas que al afecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la dirección

Banco de España

Santa Cruz de Tenerife

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto fecha 15 del actual, tanto las obligaciones del Tesoro a dos años fecha, emitidas en 1.º de enero de 1922, con interés a razón del 5 por ciento anual y prima del 1 por ciento por amortización, como las obligaciones del Tesoro, emisión del 1.º de enero de 1923, que a su vencimiento 1.º de enero próximo no se presenten por sus tenedores a reembolso, se considerarán renovadas por valores de la misma clase, a un año fe ha a interés de 5 por ciento anual.

Los nuevos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución, tendrá la consideración de efectos públicos y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de deuda antes del vencimiento de ellos, serán admitidos como efectivo y sin sujeción a prorrato, por su capital e intereses vencidos. El vencimiento de sus cupones será en 1.º de abril, 1.º de junio y 1.º de octubre de 1924, y 1.º de enero de 1925.

En su consecuencia, los tenedores de dichas obligaciones que no estén conformes con la renovación indicada, podrán presentarlas a reembolso en la caja de este Banco, bajo facturas que al afecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la dirección

Banco de España

Santa Cruz de Tenerife

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto fecha 15 del actual, tanto las obligaciones del Tesoro a dos años fecha, emitidas en 1.º de enero de 1922, con interés a razón del 5 por ciento anual y prima del 1 por ciento por amortización, como las obligaciones del Tesoro, emisión del 1.º de enero de 1923, que a su vencimiento 1.º de enero próximo no se presenten por sus tenedores a reembolso, se considerarán renovadas por valores de la misma clase, a un año fe ha a interés de 5 por ciento anual.

Los nuevos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución, tendrá la consideración de efectos públicos y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de deuda antes del vencimiento de ellos, serán admitidos como efectivo y sin sujeción a prorrato, por su capital e intereses vencidos. El vencimiento de sus cupones será en 1.º de abril, 1.º de junio y 1.º de octubre de 1924, y 1.º de enero de 1925.

En su consecuencia, los tenedores de dichas obligaciones que no estén conformes con la renovación indicada, podrán presentarlas a reembolso en la caja de este Banco, bajo facturas que al afecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la dirección

Banco de España

Santa Cruz de Tenerife

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto fecha 15 del actual, tanto las obligaciones del Tesoro a dos años fecha, emitidas en 1.º de enero de 1922, con interés a razón del 5 por ciento anual y prima del 1 por ciento por amortización, como las obligaciones del Tesoro, emisión del 1.º de enero de 1923, que a su vencimiento 1.º de enero próximo no se presenten por sus tenedores a reembolso, se considerarán renovadas por valores de la misma clase, a un año fe ha a interés de 5 por ciento anual.

Los nuevos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución, tendrá la consideración de efectos públicos y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de deuda antes del vencimiento de ellos, serán admitidos como efectivo y sin sujeción a prorrato, por su capital e intereses vencidos. El vencimiento de sus cupones será en 1.º de abril, 1.º de junio y 1.º de octubre de 1924, y 1.º de enero de 1925.

En su consecuencia, los tenedores de dichas obligaciones que no estén conformes con la renovación indicada, podrán presentarlas a reembolso en la caja de este Banco, bajo facturas que al afecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la dirección

Fabrica de gas

Gran rebaja de precios para COK y ALQUITRAN

Cok, quintal 46 kilogramos en fábrica, Pesetas 5'50
 Cok, quintal 46 kilogramos servido a domicilio, Pesetas 6'00
 Cok, tonelada 1-000 kilogramos en fábrica, Pesetas 110'00

El COK que ofrecemos al público es de primera calidad, fabricado de la mejor hulla inglesa y americana y es el mejor sustituto para el carbón vegetal y mineral empleado en cocinas, hornos de planchar y antrocas para motores de gas pobre. Propio para fundiciones.

Repartidores en Santa Cruz: Pedro Martín Dorta, Plaza de Weyler. Alquitrán kilo suelto, Ptas. 0'50 Alquitrán tonelada 1.000 kilogramos, Ptas. 100'00

El alquitrán es el mejor sustituto de pinturas para embarcaciones, aislante para maderas o hierros empotrados o expuestos a la intemperie, asfaltado de calles y caminos

IMPRENTA GARCÍA CRUZ

SAN JOSE, 36 SANTA CRUZ DE TENERIFE

No hay que olvidar que en los talleres de esta casa, se hacen con la acostumbrada actividad y esmero que tiene acreditado toda clase de trabajos tipográficos

Además hay siempre en existencia, para servirlos en el momento, impresos para Listas de jornales; Recibos para el libro de alquileres de casas; Vales; Hojas de mercancías libres de derechos; Estados de consumos; Fes de vida; Recibos de participaciones de Lotería y otros va ios impresos.

Los papeles que esta casa emplea en los trabajos son todos de la mejor calidad. Hay en existencia una variada colección de papeles para cartas comerciales y otra de sobres de todos los precios y calidades

Recordatorios de aniversarios. Recibos de cobros de cantidades. Sobres. Estados del movimiento de los depósitos de consumo. Toda clase de modelación para los centros oficiales.

Alvaro Rodríguez López

Servicio de semana para los puertos de Palma, Gomera y Norte de Tenerife

Vapor «Santa Ursula».—Salida de Santa Cruz de Tenerife los sábados admitiendo pasaje y carga para Santa Cruz de la Palma, Sauced, Tescorte, Silos, Garachico e Icod.

Vapor «Saneho II».—Salida de Santa Cruz de Tenerife los sábados, admitiendo pasaje y carga para San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Gran Rey, Valle Santiago y Puerto Orotava.

Geo Thompson & Co. Limited

El vapor correo inglés Sophocles de 12.361 toneladas de registro, se espera en este puerto el 29 de Diciembre, con destino a

BULL
 y con hueco para toneladas de frutos bajo cubierta.
 Para más informes dirigirse a Hamilton & Co., Agentes.

Compañía Transmediterránea

El magnífico y de gran porte vapor Capitán Segarra saldrá de este puerto para los de

Las Palmas, Casablanca, Tánger y Barcelona
 el día 30 del corriente mes de Diciembre, admitiendo pasajeros, carga general y de frutos para los expresados puertos en inmejorables condiciones.

Para la adquisición de pasajes e informes sobre los mismos dirigirse a la delegación de la compañía, calle de la Cruz Verde, 24.
 Para despacho de carga y cuantos con ella se relacione, a su agente en esta plaza Manuel Cruz Delgado, calle San José, 10.

Shaw Savill & Albion Co., Ltd.

El vapor correo inglés Ionie de 12.352 toneladas de registro, se espera en este puerto el día 6 de enero, con destino a

Londres
 Tiene hueco para frutos bajo y sobre cubierta.
 Para más informes dirigirse a Hamilton & Co., Agentes.

Holland Oost Afrika Linj

El vapor de 5.857 toneladas de registro Meliskerk se espera en este puerto el 31 de diciembre, con destino a

Londres

y con hueco para 70 toneladas de frutos bajo cubierta y 200 sobre cubierta. Para más informes dirigirse a Hamilton & Co., Agentes

Hardisson Hermanos

Tenerife
 El vapor de 6.363 toneladas AMIRAL VILLARET DE JOYEUSE de la Compañía Chargeurs Réunis, llegará a este puerto el 29 del actual, saliendo el mismo día para

BURJEOS

admitiendo pasajeros y fruta. Los Agentes, Hardisson Hermanos.

Banco Vitalicio de España

Compañía Anónima de Seguros
 Capital suscrito 15.000.000'00
 Capital desembolsado 4.500.000'00
 Reservas en 31 de Diciembre de 1922, comprendidos los recibos. 64.258.836'03
 Pagado a los asegurados hasta 31 Diciembre 1922 108.152.655'09

Deje V. de usar bragueros!

Retrato de O. E. Brooks (El joven)

No es necesario hablar más de mi aparato para hernia, por que todo el mundo lo conoce y no he visto hasta ahora 150.000, con buen resultado.

Si usted sufre de hernia, escribame hoy, para mi libro ilustrado GRATIS, o pase por la casa de mi representante Mr. John Nettleton (masajista inglés), Jesús Nazareno, 4. Santa Cruz de Tenerife.

Consultas gratis todos los días. Horas: de 12 a 1, solamente. **Hernia, masaje y curación de callos.**

Sobres comerciales
 de 7 y 10 en la Imprenta García Cruz

La Funeraria de la Casa de los Obreros

Se pone en conocimiento del público, que esta sociedad ha acordado hacer grandes rebajas en todo lo concerniente al servicio fúnebre, según tarifa, que a continuación se expresa:

En carozas automóviles

Entierro de 1.ª, excepto apertura de sepulcro, 165 pesetas.
 Idem de 2.ª, excepto apertura de sepulcro, 100 pesetas.
 Idem de 3.ª, excepto apertura de sepulcro, 75 pesetas.
 Férretos tanto grandes como pequeños, a precios reducidos.
 Exposición de coronas de alfiler y férretos de gran lujo

Servicio permanente
 Teléfono, 80—Rambal General Gutiérrez, 5. Gran puntitud en el servicio. Servicios para el interior de la isla, a precios reducidísimos

LO MEJOR QUE SE PUMA

Pesetas
Brisas de M. 0'25
Perles Clavijo 0'10
Penamier 0'10
Argelinas 0'25

FUERTE

Pesetas
El «Cigarillo» 0'25
23, hebra lim. 0'25
12, hebra cali. 0'25
dad 0'25
Iniciad. en fecha histórica

Pruebe usted...

Depósito.—Imeldo Seris, 121
 Teléfono 35

Tintorería

Pérez Galdós, 22 (Antes San Lorenzo)
 Se hace cargo de toda clase de trabajos dedicados a su ramo, se limpia y plancha en seco trajes para señoras y caballeros. Puntitud y esmero en los trabajos. Gran rebaja en los precios. Háganos una visita y se conocerá.

Clínica Costa e Instituto de Terapéutica Física

Viera y Clavijo, núm. 52

Cirujía general
 Operaciones de cráneo, pecho, abdomen, hernias, estomago e intestinos, tumores del vientre, vías urinarias, huesos, etc.

Oftalmología
 Graduación científica de la vista y toda clase de operaciones de los ojos, cataratas, fistulas lagrimales, etc.

Ginecología
 Tumores de matriz, prolapso, etc.

Partos
 Servicio especial de parteras. Asistencia en departamentos propios.

Medicina general
 Enfermedades de la sangre, pecho, aparato digestivo, corazón, etc.
 Tratamiento especial de la blenorragia aguda y de la sífilis por el método in vivo.

Inyecciones 606
 Alemán y Francés
 La casa de salud montada en un hermoso edificio aislado y rodeado de jardines tiene ex erios todas las habitaciones destinadas a enfermos y cuenta con los aparatos de esterilización más modernos y perfeccionados y con una sala especial de operaciones asépticas y servicio de cirugía modelos, además de todos los elementos necesarios para hacer curas de régimen y cocina dietética.

No se admiten enfermos mentales ni infecciones venéreas.
 El servicio médico en todas sus formas para el tratamiento de diversas enfermedades.

Corrientes y Iónicos, faradica, de Weyler, ondulatoria, sinusoidal.

Horas de consulta: Todos los días de 10 a 11 y de 4 a 6. Gratis para los pobres, todos los días de 6 a 7.

Banco Hispano-Americano

Sucursal de Santa Cruz de Tenerife
 Calle del Doctor Comenge (antes San Francisco) números 6 y 8 (Instalación provisional)
 Capital, 100.000.000 de Pesetas.—Central, Madrid, Plaza de Canalejas núm. 1

Sucursales y Agencias:—Alicante, Alcoy, Albacete, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Córdoba, Coruña, Egea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez, Linares, Las Palmas, Logroño, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soría, Tarazona, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafraanca del Panadés y Zaragoza.

El Banco Hispano Americano realiza toda clase de operaciones de Cambio, B. I. y Banca en condiciones muy ventajosas. La sucursal de Tenerife continúa las operaciones de Banca de los señores Nicolás D. Mesa y compañía, que eran a su vez sucesores de los señores Miller, Wolfson y Co. Limited.

Horas de despacho: de 9 a 12 y de 2 a 4

Línea de Vapores Fruteros OTTO THORESEN. — Kristiania

SERVICIO A LONDRES
 Salidas del mes de Enero
 El magnífico vapor San José, el día 3 para LONDRES

SERVICIO A FRANCIA
 Salidas del mes de Diciembre
 El magnífico vapor Lukseffell el día 29 para DIEPPE.

Para más informes, dirigirse a las oficinas de Alvaro Rodríguez López, Marina 49.—Santa Cruz de Tenerife.

YEOWARD LINE

SALIDAS DE DICIEMBRE PARA LIVERPOOL
 Día 8, vapor Agulla
 Día 15, vapor Rocket
 Día 22, vapor Ardeola
 Día 29, vapor Londra

Los vapores tienen hueco disponible para frutos y reanen las mejores condiciones en sus sollados y bodegas para el transporte de los mismos. Admitimos pasajeros en primera clase para Madra y Liverpool.

Tarifas de fletes y otros informes, pueden obtenerse de su consignatario, Richard J. Yeoward, sucesor de Yeoward Brothers, Marina 43.

Hispania. Compañía General de Seguros

La más importante de España en el ramo de accidentes del trabajo
 Con primas muy económicas asegura: Accidentes del Trabajo; Accidentes individuales; Individual y por agrupación; Accidentes personales en viajes marítimos y estancia en países de Ultramar; Responsabilidad civil de los propietarios de automóviles, coches de lujo y de industria; Tránsito de buques y DETERIORO DE AUTOMOVILES Y AUTOCAMIONES.

The London Assurance
 Compañía de Seguros de Londres.—Fundada en el año 1720.—Capital suscrito, Reservas y Garantías en 31 de Diciembre de 1917: L. 7.393.667.

Esta compañía asegura en las más ventajosas condiciones contra siniestros causados por incendio, relampago y explosión. Está autorizada esta compañía para operar en España por R. O. de 9 de Agosto de 1909. Tiene hecho el depósito que ordena la Ley de Seguros. Agente, Matías Molowny Pérez.—Apoderado, Andrés Molowny Pérez. Dirección, Doctor Comenge, 31.—Teléfono, 68.—Santa Cruz de Tenerife.

BANKERS:

London County Westminster and Parr's Bank Limited.—Bow Street Branch

MARKS & Co., Ltd.

Covent Garden - Londres
 Importadores de Bananas, Patatas y Tomates
 Se garantiza esta firma por ser buena para sus compromisos y negocios

Agente para las Islas Canarias: JUAN LA SERNA, Progreso, número 32.



REUMAS GOTA. DOLORES

Para combatir las manifestaciones del Artrismo, denominadas Reumas, Gota, Dolores, Neuralgias, Perturbaciones del sistema circulatorio, Várices, Flebitis, Ulceras varicosas, Arterio-esclerosis, etc., es de absoluta necesidad purificar la sangre, hacerla más fluida, y facilitar la circulación de la misma, con objeto que, descomponga los tejidos y las articulaciones, y acelere la nutrición de los órganos. Por estos motivos, todos los especialistas aconsejan hoy el

Depurativo Richelet

que suprime rápidamente los fenómenos dolorosos y los entorpecimientos de las articulaciones, y restablece la buena circulación al par que facilita el trabajo eliminador de los riñones, del hígado y de la piel.

En concepto preventivo, se practicarla cura, por los menos 2 veces al año. El tratamiento Richelet se encuentra en todas las buenas farmacias. Un folleto ilustrado acompaña siempre a cada frasco. Laboratorio L. Richelet, de Seclán, 6, Rue de Belfort, Bayona (Francia).

BODEGAS BILBAINAS S. A.

Vinos finos de la Rioja
 Gran Cognac FARO
 Vinos de Alicante en bocoyas

AGENTE:
EDMUND CAULFIELD.

Los Cambulloneros

ATENCIÓN
 Carbón de brezo, de superior calidad. Maquilla australiana en barras. Jamones. Dulces en latas de todas clases, etc., etc.
 Candelaria 24; Teléfono 277

OPTICA MEDICA

Graduación de la vista por el optométrico
LORENZO VILLALBA
 SAN JOSE, 17

Gran existencia en cristales. Las más elegantes monturas.—Visite usted este gabinete. Se da toda clase de garantías al cliente. No compre en ninguna otra casa sin antes visitar esta.—PRECISIÓN EN LAS RECETAS MÉDICAS.—**NO OLVIDARSE, SAN JOSE, 17**

Gran Fábrica de Bebidas Gaseosas

THE PERFECTION

Santa Cruz TENERIFE STC

Gran Fábrica de Bebidas Gaseosas

THE PERFECTION

Santa Cruz TENERIFE STC